



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., Febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL - COBRO DE APORTES PARAFISCALES
252863105001-2017-00557-00
DEMANDANTE: AFP PORVENIR
DEMANDADO: FLORES SAN JUAN S.A.

En atención a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte ejecutada y coadyuvado por el ejecutante (pdf No. 3 y 4 OneDrive) y por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. **DECLARAR TERMINADO** el proceso **EJECUTIVO LABORAL** interpuesto por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, contra **FLORES SAN JUAN S.A.**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, conforme se solicita.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, **previa verificación de existencia de embargo de remanentes, porque en ese caso deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere.**
3. Sin condena en costas.
4. En su oportunidad archívense las diligencias

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE